



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EMDMA]

LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2014

ACTUACIÓN: Expediente Nº 47-EMPDDH/2014.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 2/EMDPDH/2010, modificado por Resolución Nº 109-EMPDDH/13.

<u>Área solicitante:</u>	Área de Logística
<u>Rubro que licita</u>	Útiles y materiales eléctricos.
<u>Objeto de la contratación:</u>	Adquisición de materiales eléctricos.
<u>Licitación Privada:</u>	Nº 03/2014
<u>Presentación de Ofertas:</u>	EN SOBRE CERRADO Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad – Piso 1º. Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. / 14 a 16 hs. Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	17 de junio de 2014
<u>Hora de apertura:</u>	12 hs.
<u>Lugar de apertura:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad.
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PUBLICO, sita en Av. del Libertador 8151 Edificio Casa por la Identidad – Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 59 - EMPDDH/14

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa por la Identidad 1º Piso

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.

La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y con las Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.

- 2. OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 3. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 4. OBTENCION DEL PLIEGO:** Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán retirarse de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas en la oficina del Área Administrativa – Compras, Edificio Casa por la Identidad Piso 1º, sito en Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

Los interesados, al momento del retiro de los pliegos, informarán un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax y correo electrónico, los cuales serán considerados como métodos fehacientes de notificación para la comunicación de cualquier información concerniente al actual proceso de licitación que el ENTE PUBLICO deba efectuar hasta el momento de la finalización del mismo.

- 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PUBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

- 6. FORMALIDADES:** La oferta deberá ser redactada en idioma castellano. El oferente presentará su oferta en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por él o apoderado debidamente acreditado, deberá remitirla en sobre cerrado, el cual deberá llevar los siguientes datos: datos del oferente, objeto de la contratación, fecha y hora de apertura. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos, emitida por el Ente.
- c) La garantía de mantenimiento de oferta.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

La documentación arriba mencionada podrá ser certificada antes de la fecha y hora de apertura en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad – Piso 1º, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

- f) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- g) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- h) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- i) Si la contratación supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05).

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos e), f), g), h) e i) en el caso en que ya sea proveedor del ENTE PUBLICO, salvo de tener que actualizar la documentación en cuestión.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

- 7. FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, incluyendo el IVA, consignando precio unitario y precio total de la oferta. Se deberá cotizar la cantidad total

RESOLUCIÓN N° 59 - EMPDDH/14

solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.

- 8. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
- 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
- 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios, las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PUBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera, independientemente de ello, el ENTE PUBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.
La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
- 12. MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
- 13. ALTERNATIVA:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo indicar concretamente la marca ofrecida. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
- 14. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo el ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El

- ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
- 15. OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
 - 16. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
 - 17. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 3º del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
 - 18. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por renglón único, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el Adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
 - 19. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la incautación de la garantía de oferta. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.
 - 20. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo establecido para la entrega será dentro de los quince (15) días a partir de aceptada la Orden de Compra.
 - 21. LUGAR DE LA ENTREGA:** Edificio Casa de la Militancia, Área de Logística, sede provisoria del Ente Público, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. teléfono 4702-9920 int. 647.
 - 22. FLETE Y DESCARGA:** El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los impresos estarán a cargo del adjudicatario.
 - 23. GARANTIA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las 72 hs. de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN Nº 59 - EMPDDH/14

24. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El Adjudicatario deberá presentar la factura por los servicios prestados de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa General de Entradas Edificio Casa por la Identidad Piso 1º, Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.

En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

La factura presentada será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.

25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los productos fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

27. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.



Con el ajuste a las normas citadas precedentemente, se invita a formular ofertas por lo siguiente:

Renglón	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unit. Con IVA Includo	Precio Total Con IVA Includo
1	5	unid	Cable tipo taller 3x2, 5mm ² , rollo por 100m.	\$	\$
2	5	unid	Cable tipo taller 3x4mm ² , rollo por 100m.	\$	\$
3	50	unid	Cable subterráneo 3x 2,5mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
4	50	unid	Cable subterráneo 4x2, 5mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
5	50	unid	Cable subterráneo 4x4mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
6	50	unid	Cable subterráneo 4x6mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
7	50	unid	Cable subterráneo 4x10mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
8	50	unid	Cable subterráneo 4x16mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
9	3	unid	Cable unipolar 2,5mm ² verde amarillo, rollo por 100m	\$	\$
10	3	unid	Cable unipolar 2,5mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
11	3	unid	Cable unipolar 2,5mm ² rojo, rollo por 100m.	\$	\$
12	3	unid	Cable unipolar 6mm ² Marrón, rollo por 100m.	\$	\$
13	3	unid	Cable unipolar 6mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
14	3	unid	Cable unipolar 6mm ² rojo, rollo por 100m.	\$	\$
15	3	unid	Cable unipolar 6mm ² negro, rollo por 100m.	\$	\$
16	3	unid	Cable unipolar 6mm ² verde amarillo, rollo por 100m.	\$	\$
17	3	unid	Cable unipolar 4mm ² Marrón, rollo por 100m.	\$	\$
18	3	unid	Cable unipolar 4mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
19	3	unid	Cable unipolar 4mm ² rojo, rollo por 100m.	\$	\$
20	3	unid	Cable unipolar 4mm ² negro, rollo por 100m.	\$	\$

RESOLUCIÓN N° 59 - EMPDDH/14

21	3	unid	Cable unipolar 4mm ² verde amarillo, rollo por 100m.	\$	\$
22	8	unid	Interruptor Diferencial 2x25A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
23	8	unid	Interruptor Diferencial 2x40A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
24	8	unid	Interruptor Diferencial 4x40A, 300ma. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
25	8	unid	Interruptor Diferencial 4x63A, 300ma. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
26	12	unid	Llave termo magnética 2x10A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
27	12	unid	Llave termo magnética 2x16A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
28	12	unid	Llave termo magnética 2x25A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
29	12	unid.	Llave termo magnética 2x32A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
30	12	unid.	Llave Termo magnética 3x40A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
31	12	unid	Llave Termo magnética 3x50 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
32	12	unid	Llave Termo magnética 3x63 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
33	12	unid	Llave Termo magnética 4x40 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
34	12	unid.	Llave Termo magnética 4x50 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
35	12	unid.	Llave Termo magnética 4x63 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
36	12	unid.	Contactador 30A, 220V, 15Kw, tripolar 1NA. Tipo ABB.	\$	\$
37	12	unid.	Contactador 22A, 220V, 110Kw, tripolar 1NA. Tipo ABB.	\$	\$
38	12	unid.	Contactador 2x25A, 220 V. Tipo ABB.	\$	\$



39	12	unid.	Reloj digital para montar en riel DIN tipo "Schneider".	\$	\$
40	20	unid.	Cablecanal de 100mm x 50mm x 2,00m con adhesivo.	\$	\$
41	50	unid.	Cablecanal de 18mm x 21mm x 2,00m con adhesivo.	\$	\$
42	50	unid.	Cablecanal de 40mm x 16mm x 2,00m con adhesivo con tabique separador.	\$	\$
43	20	unid.	Prolongador de 4 tomas multinormas, cable de 2,5m, interruptor de encendido (10A). Tipo Cambre. Ver imagen.	\$	\$
44	20	unid	Prolongador de 4 tomas multinormas, cable de 5m, interruptor de encendido (10A). Tipo SICA.	\$	\$
45	10	unid	Prolongador de 8 tomas, cable 3x 0,75m ² de 1,5m, interruptor de encendido, protector térmico contra sobrecarga (10A), ficha con toma a tierra. Tipo M8 de SICA.	\$	\$
46	5	unid	Jabalina de 3/4", lisa de 2m de largo, con todos los accesorios para su colocación.	\$	\$
47	5	unid	Caja de inspección de 15cm x 15cm de PVC para jabalina. Tipo Gen Rod.	\$	\$
48	5	unid	Lámpara de bajo consumo de 20W luz cálida helicoidal, paquete por 6 unidades. Tipo Phillips.	\$	\$
49	40	unid	Caño rígido galvanizado de Ø¾" x 3m, tipo Microcontrol.	\$	\$
50	50	unid	Curva 90º galvanizada de Ø¾", tipo Microcontrol.	\$	\$
51	120	unid	Conector para caño galvanizado de Ø¾", tipo Microcontrol.	\$	\$
52	30	unid	Cupla de unión para caño galvanizado de Ø¾", tipo Microcontrol.	\$	\$
53	50	unid	Caja múltiple para bastidor, galvanizada, tipo Microcontrol.	\$	\$

RESOLUCIÓN N° 59 - EMPDDH/14

54	50	unid	Caja de paso para rosca 3/4", galvanizada, tipo Microcontrol.	\$	\$
55	100	unid	Tapón para caja múltiple galvanizada, tipo Microcontrol.	\$	\$
56	100	unid	Abrazadera rápida para pared. Para caño eléctrico de 3/4". Construidas con chapa galvanizada de espesor 1,25 mm, tipo Microcontrol.	\$	\$
57	40	unid	Contratuerca para Ø3/4, tipo Microcontrol.	\$	\$
58	10	unid	Caño de PVC rígido de Ø20mm x 3m IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
59	15	unid	Caja rectangular exterior de PVC rígido IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
60	15	unid	Curva a 90° de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
61	10	unid	Unión de caño rígido a caño rígido de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
62	5	unid	Unión de caño rígido a caja de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
63	30	unid	Grampa para sujeción de caño rígido de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
64	100	unid	Terminal 2,5mm ² ojal grande.	\$	\$
65	100	unid	Terminal 4mm ² ojal.	\$	\$
66	100	unid	Terminal 4mm ² ojal grande.	\$	\$
67	100	unid	Terminal 6mm ² ojal.	\$	\$
68	100	unid	Terminal pala macho amarillo.	\$	\$
69	100	unid	Terminal pala hembra amarillo.	\$	\$
70	100	unid	Terminal 4mm ² hembra.	\$	\$
71	100	unid	Terminal 6mm ² hembra.	\$	\$
72	100	unid	Unión preasilada. Roja.	\$	\$
73	100	unid	Unión preasilada. Azul.	\$	\$
74	100	unid	Unión preasilada. Amarillo.	\$	\$
75	100	unid	Grampa omega 7/8"	\$	\$
76	100	unid	Grampa omega 3/4"	\$	\$
77	100	unid	Grampas media omega 1/2"	\$	\$
78	100	unid	Prensacable 10mm	\$	\$
79	100	unid	Prensacable 16mm	\$	\$
80	100	unid	Prensacable 20mm	\$	\$
81	5	unid	Bornera 4 x 63 A.	\$	\$
82	10	unid	Módulo toma bipolar con tierra doble, completo con bastidor, tapa y tornillos, de Cambre Siglo	\$	\$



			XXI (código 6994).		
83	10	unid	Módulo toma bipolar con tierra doble rojo, completo con bastidor, tapa y tornillos, de Cambre Siglo XXI (código 7694).	\$	\$
84	10	unid	Toma 20A, completo con bastidor, tapa y tornillos, tipo Siglo XXI de Cambre.	\$	\$
85	20	unid	Ficha macho de tres patas chatas de 10A.	\$	\$
86	20	unid	Ficha hembra de tres patas chatas de 10A.	\$	\$
87	20	unid	Cinta aisladora autovulcanizante en rollo de 20m.	\$	\$
88	2	unid	Cinta pasacable plástica con alma de acero, 15m.	\$	\$
89	2	unid	Cinta pasacable plástica con alma de acero, 20m.	\$	\$
90	4	unid	Tablero 450mm x 600mm x 225mm. Tipo Gen Rod.	\$	\$
91	10	unid	Gabinete estanco para térmicas, IP65, 8P de 230mm x 245mm x145mm, tapa fumé. Tipo Roker.	\$	\$
92	5	unid	Gabinete estanco para térmicas, IP65, 16P de 310mm x 230mm x145mm, tapa fumé. Tipo Roker.	\$	\$
93	25	unid	Conjunto de Fotocélula. 2000W. Tipo Kalop.	\$	\$



RESOLUCIÓN N° 59 - EMPDDH/14

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa por la Identidad 1° Piso